

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: STIVENSON CASTRO TOUS
Demandado: COMPLEMENTOS HUMANOS S.A
Radicación: 13001-41-05-002-2021-00179-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora, la presente demanda, informándole que, mediante auto del 31 de mayo de 2021, se devolvió la demanda a la parte demandante a quien se le concedió el término de 5 días, para que subsanara las falencias advertidas y que dentro de dicho lapso la parte demandante procedió de conformidad. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS. Cartagena de Indias, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiunos (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en efecto el apoderado de la parte actora subsanó los defectos de que adolecía la demandada dentro del término señalado mediante auto que antecede. Así las cosas, se procederá a la admisión de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por STIVENSON CASTRO TOUS, a través de apoderado judicial contra COMPLEMENTOS HUMANOS S.A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: RECONÓZCASELE personería jurídica a la Dra. JOHANA MILENA JARABA MENDOZA. identificada con c.c. No. 1.143.356.177 de Cartagena, T.P 243.282 expedida por el C.S.J., como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines consagrados en el poder conferido, visible en el plenario.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente auto personalmente a la demandada COMPLEMENTOS HUMANOS S.A, de conformidad a lo establecido el artículo 41 CPT y SS, consonancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020

CUARTO: COMUNÍQUESE a las partes y a sus apoderados si los tuviere tal decisión y radíquese en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MERCEDES DOMÍNGUEZ REYES
JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° 48 de hoy se notificó el auto anterior a las partes
Cartagena 21/06/2021.

JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: STIVENSON CASTRO TOUS
Demandado: COMPLEMENTOS HUMANOS S.A
Radicación: 13001-41-05-002-2021-00179-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MERCEDES DEL CARMEN

DOMÍNGUEZ

REYES

JUEZ

JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b95d064bfd87de333728af3f497d67d8f148a6d7d6a30747a9674c7f792ca26

Documento generado en 18/06/2021 11:00:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>